

Proceso Electoral 2019 en Guatemala

Guatemala, Agosto 2019

La nueva Constitución Política de la República que fue promulgada en mayo de 1985 y entró en vigencia el 14 de enero de 1986, instituyó la figura rectora del Tribunal Supremo Electoral -TSE- junto con una nueva Ley Electoral y de Partidos Políticos de rango constitucional.

Desde la transición a la democracia en el país, se han realizado ocho elecciones generales previas y la de 2019.

El sistema electoral está basado en una amplia participación ciudadana de carácter voluntaria para integrar las mesas receptoras de votos a nivel local, departamental y nacional y así garantizar la pureza, transparencia y respeto a la voluntad del votante. En esta ocasión participaron cerca de 69 mil voluntarios para la atención de la jornada electoral.

A continuación, se presentan datos generales del proceso electoral 2019:

- 8,149,792 ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral.
- 21,098 juntas receptoras de votos.
- 108 juntas receptoras de votos por primera vez en 4 ciudades en Estados Unidos.
- 2,932 centros receptores de votos en los 340 municipios.

En la primera vuelta se efectuaron cinco diferentes elecciones: presidencial y vicepresidencial, diputados por listado nacional, diputados distritales (departamentales), alcaldes y corporaciones municipales y diputados para el Parlamento Centroamericano. En las mismas participaron:

- 19 partidos que compitieron por la presidencia y vicepresidencia, de los cuales una, fue coalición que involucró dos partidos.

- 25 fue el total de partidos participantes de los cuales seis lo hicieron sin binomio presidencial siendo estos: Semilla, Valor, Fuerza, Prosperidad Ciudadana, BIEN y UCN.
- 35,303 guatemaltecos se inscribieron en el Registro de Ciudadanos para optar a cargos de elección popular.
- 160 diputaciones al Congreso de la República se disputaron en los 23 distritos electorales y por el listado nacional.
- 20 diputados titulares al Parlamento Centroamericano y 20 suplentes.

Análisis del Proceso Electoral

Para analizar como tal el proceso electoral hay que considerar dos momentos: La etapa previa (convocatoria, inscripción de candidatos) y la jornada electoral propiamente dicha (16 de junio 2019).

Este proceso ha sido caracterizado como atípico, y en efecto desde la conformación del padrón electoral se visualizó a 2.5 millones de jóvenes que dejaron de empadronarse.

Las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos - LEPP- 2016[1], generaron, en la etapa previa, falta de precisión e incertidumbre en temas centrales como el acceso a los medios de comunicación y la distribución de la propaganda, la fiscalización y el financiamiento de la campaña electoral, la campaña previa que limitó los pronunciamientos y el debate sobre los grandes problemas nacionales, el que se quiso reglamentar por parte del TSE la presencia y las reglas de los foros de debate, cuyo acuerdo se vio forzado a derogarlo al igual que la prohibición del uso de los teléfonos celulares por los fiscales de los partidos políticos a la hora del escrutinio en las mesas electorales, el voto nulo, el voto en el extranjero implementado por vez primera entre otros.

[1] Resultado de las movilizaciones de la plaza en el año 2015 y que finalizaron con la administración del Partido Patriota en forma anticipada.

Aunado a lo anterior, se observó en el registro e inscripción de candidaturas criterios poco claros para dejar competir a unos e impedir la participación a otros; teniendo en cuenta que surgieron temas como el transfuguismo y relación con el narcotráfico.

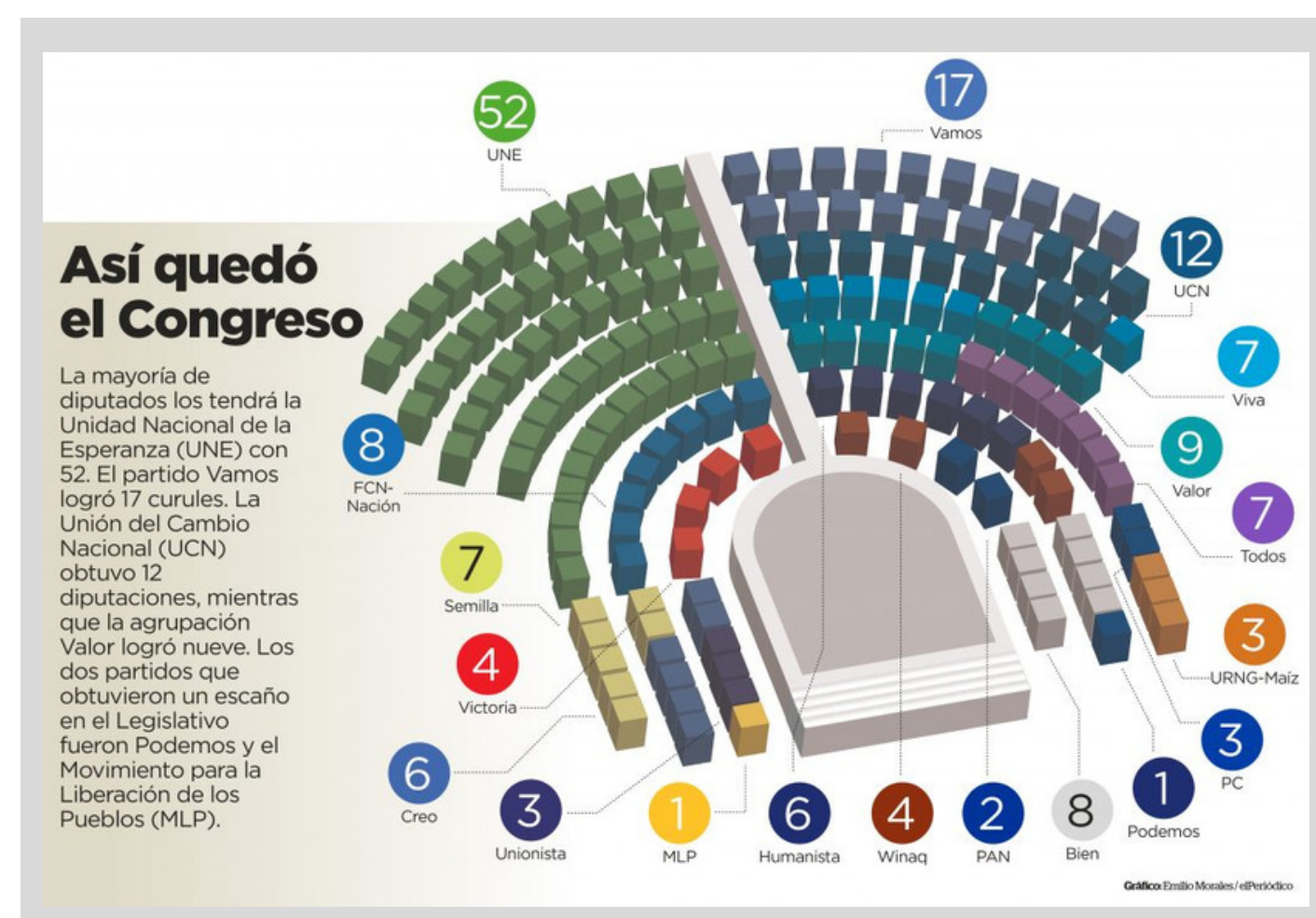
Varias decisiones del TSE relacionadas con la cancelación de partidos políticos fueron calificadas como justicia selectiva, se pudo observar la cooptación del sistema de justicia y de la Contraloría General de Cuentas y de hecho como la política se judicializó. Las cortes terminaron decidiendo quién podía ser electo.

La exclusión de candidaturas ampliamente respaldadas por la ciudadanía, como la de Thelma Aldana (Partido Movimiento Semilla) y Zury Rios (Partido Valor), no dejaron de generar desencanto y frustración en amplios sectores ciudadanos.

En cuanto a la jornada electoral como tal, se evidenciaron vicios como la compra de votos, los regalos, el uso de fondos públicos, vales, pagos de supuestos programas sociales y el acarreo de votantes, pero el funcionamiento del sistema en cuanto a las mesas receptoras de votos, el escrutinio y el traslado de la información oficial no tuvieron mayores dificultades tal y como los informes de observación de distintas misiones dan fe.

Se presentó efectivamente un fallo del sistema informático que generó que los datos “no oficiales” fueran severamente cuestionados y que el mismo proceso en función de intereses políticos se pusieran en tela de duda y hasta señalaran “fraude” lo que generó demandas incluso de nulidad de toda la jornada y repetición de elecciones; así como aclaraciones poco convincentes. Eso evidenció que a lo largo del proceso electoral se manifestaran ciertas debilidades institucionales del TSE, que incluso fueron reconocidas por las autoridades de esa institución, habiendo socavado la confianza y credibilidad de la cual había gozado dicho Tribunal.

No obstante, con fecha 1 de julio el TSE hizo oficial la información sobre los binomios presidenciales que pasarán a segunda vuelta, y el 11 de julio, mediante el Acuerdo correspondiente, oficializó la próxima legislatura, lo cual era crucial para la legitimidad del proceso. Ver a continuación ilustración de cómo ha quedado conformado el Congreso de la República por 19 bancadas para el período 2020-2023.



Fuente: Infografía publicada el 12-07-2019 en prensa escrita El Periódico

En lo relativo a las Corporaciones Municipales, corresponde las declaraciones a las Juntas Electorales Departamentales fuera del Distrito Central de la ciudad de Guatemala, a la fecha, aún no se conoce la integración de esas Corporaciones.

En el momento actual, resuelta legalmente la elección presidencial y vicepresidencial, mediante Acuerdo del TSE de fecha 1 de julio 2019, como se mencionó, han sido determinadas las candidaturas que pasan a segunda vuelta (11 de agosto 2019), siendo éstas el Partido UNE que presenta el binomio presidencial Sandra Torres y Carlos Raúl Morales y el partido Vamos con Alejandro Giammattei y Guillermo Castillo.

Cabe mencionar entonces que, de cara a la segunda vuelta electoral existe un fuerte compromiso de corregir los problemas de procedimiento e informáticos y que esta experiencia ha dejado lecciones aprendidas que dan paso a la construcción de nuevas propuestas de reformas a la LEPP, situación que la propia Ley contempla a la finalización y cierre de cada proceso electoral, lo cual presenta una oportunidad para fortalecer el Sistema de partidos políticos en Guatemala.

Redacción: Susan Batres/Directora Ejecutiva NIMD Guatemala
Diseño y diagramación: Nadia Rivera/ Oficial de Comunicación NIMD Guatemala